



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 0004.-1

LITUECHE, 08 DE JULIO DE 2025

"Adjudica Licitación MATERIAL DEPORTIVO JEC - QUELENTARO, ID 5124-17-LE25".

DAEM: 0018.-
07/01/2026

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de Escuela Quelentaro.
- El Ordinario N° 120 de fecha 22/08/2025 del Director de Escuela Quelentaro solicitando la adquisición de material deportivo.
- La autorización por parte de la Jefa Comunal de UTP con fecha 28/08/2025.
- El apoyo a los estudiantes.
- Que la acción está inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Taller JEC.
- Que estos productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que, los montos superan los máximos permitidos por el portal para realizar compras ágiles.
- Que, los montos superan los máximos permitidos para realizar tratos directos.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.904 de fecha 05/12/2025 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-17-LE25.
- Las consultas realizadas en el foro de licitación.
- Que es necesario aprobar por acto administrativo, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.977 de fecha 19/12/2025 que aprueba el foro de preguntas y respuestas.
- Que, la administradora municipal se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que es necesario realizar un cambio en la comisión evaluadora y gestionar su reemplazo.
- Que, don Pablo Vial Vera será el reemplazo en la comisión evaluadora.
- Que es necesario realizar el acto administrativo que apruebe la modificación.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.033 de fecha 31/12/2025 que autoriza el cambio de comisión evaluadora.
- El foro inverso realizado a los oferentes
- Las respuestas ingresadas por los oferentes.
- Que, el acta de evaluación fue recepcionada con fecha 07/01/2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la subrogancia de secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto adjudicación a la Licitación para la adquisición de "**MATERIAL DEPORTIVO JEC - QUELENTARO**" Al oferente **MARK SPORT SPA**, Rut: 77.851.247-5.
- 2.- **Gírese** la orden de compra respectiva por **un valor de \$ 10.864.700.-** (Diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos), valor con impuesto incluido. -
- 3.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **MARK SPORT SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 0004.1

LITUECHE, 6 de Julio de 2023

"Adjudica Licitación MATERIAL DEPORTIVO JEC -
QUELENTARO, ID 5124-17-LE25".

DAEM: 0018.-
07/01/2026

- 4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Con Cargo a los recursos de Ley Sep de Escuela Quelentaro.
- 5.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

RPV/RCT/RVS/PVV/PAS/kgf
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-17-LE25

"MATERIAL DEPORTIVO JEC - QUELENTARO"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sra. Jefa (S) Departamento de Educación, Paula Reveco Salvo, RUN [REDACTED]
- Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, Pablo Vial Vera, RUN [REDACTED]
- Srta. Encargada de Subvenciones, Bárbara Reyes Olguín, RUN [REDACTED]

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	MARK SPORT SPA	77.851.247-5
2	SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA	76.341.344-6
3	SUPER SPORT & MEDICAL SPA	77.044.559-0

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3
Declaración jurada internet	✓	✓	✓
Anexo N° 1	✓	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓	X
Anexo N° 5	✓	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓	✓
Anexo N° 7	✓	✓	✓
Patente Municipal Comercial Vigente	X	✓	✓
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓	✓
Observaciones	No adjunta patente municipal comercial	Anexos N°2, 3 y 4 incompletos	No adjunta Anexo N° 4. Oferta productos que no cumplen con características solicitadas

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone solicitar foro inverso para subsanar las observaciones indicadas. Una vez transcurrido el plazo de respuesta se propone evaluar las ofertas presentadas por los oferentes N°1 y N°2, ya que éstas dan cumplimiento a las Bases de la Licitación. El Oferente N°3 no se evalúa porque a pesar de que respondió lo solicitado el documento presentado se produjo u obtuvo con fecha diferente al plazo de presentación de ofertas.





GARANTÍA TÉCNICA

Garantía	Puntuación	Ponderación
Entrega garantía superior a 12 meses	100	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 12 meses.	75	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 06 meses.	50	Puntuación x 15%
Entrega garantía hasta 03 meses.	25	Puntuación x 15%
No entrega garantía o no indica	0	Puntuación x 15%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$.

3.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓ N	PONDERACIÓN	Oferente N° 1			Oferente N° 2		
				Oferta	Puntaje	%	Oferta	Puntaje	%
PLAZO DE ENTREGA			20%	4 D	50	10%	4 D	50	10%
PLAZO DE REPOSICION			10%	1 D	100	10%	4 D	50	5%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%	0 S	100	15%	3 S	40	6%
GARANTIA			15%	13 M	100	15%	6 M	50	7.5%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%						
	Aclaración de oferta con documentación	40					X		
	Adjuntar documentación por omisión	30		X	30	3%		40	4%
	No se requiere utilizar foro inverso	100							
PRECIO			30%	\$9.130.000	23	23%	\$7.126.400	30	30%
TOTAL			100%			76%			62.5%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **MARK SPORT SPA**, Rut: **77.851.247-5**, que obtiene una ponderación del 76%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no en conformidad con el formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

Departamento de Educación Litueche
Jefe Departamento de Educación

Paula Reveco Salvo
Jefa DAEM (s)



Pablo Vial Vera
Director de Tránsito y Tte. Público



Departamento de Educación Litueche
Subvención Escolar Preferencial
Barbara Reyes Oguin
Encargada de Subvenciones

Litueche, 07 de enero de 2026.

